



Departamento de Salud Servicios de Salud Ambiental

Guía para Reabrir Durante la Recuperación de COVID-19

El coronavirus se está propagando rápidamente dentro de nuestro condado, y acción inmediata es necesaria para detener la propagación. El 1 de julio el gobernador Gavin Newsom ordenó el cierre de ciertos sectores que promueven la mezcla de poblaciones más allá de los hogares. A partir del 1 de julio, las cervecerías, bares y pubs deben cerrar las operaciones interiores y exteriores. Además, restaurantes con comedores interiores, bodegas y salas de degustación, los cines, los centros de entretenimiento familiar, los zoológicos, museos y salas de Barajas deben cerrar sus operaciones interiores pero pueden operar al aire libre con las modificaciones adecuadas (por ejemplo, el distanciamiento social, las coberturas faciales, etc.)

Recursos para la Orden del 1 de Julio

De acuerdo con la [Guía Estatal de la Industria para Reducir el Riesgo](#) (en inglés), todas las instalaciones que puedan abrir y operar **deben**:

1. Conducir una evaluación detallada de riesgos e implementar un plan de protección específico para el sitio.
2. Entrenar a los empleados sobre como limitar la propagación de COVID-19, como protegerse de los síntomas y quedarse en casa si los tienen.
3. Implementar medidas de control individuales y revisiones.
4. Implementar protocolos de desinfección.
5. Implementar guías de distanciamiento físico.

Los Servicios de Salud Ambiental han compilado una lista de recursos que puede utilizar para ayudarle a cumplir con los requerimientos del Estado y hacer que su instalación sea segura. Para obtener más información sobre otras industrias no mencionadas a debajo, visite: <https://covid19.ca.gov/industry-guidance/> (en inglés).

• Guía de la Industria de Departamento De Salud Pública de California

- Restaurantes con Comedores Interiores: <https://files.covid19.ca.gov/pdf/guidance-dine-in-restaurants.pdf>
- Restaurantes, Bares y Bodegas de Vino: <https://files.covid19.ca.gov/pdf/guidance-restaurants-bars.pdf>
- Gimnasios y Centros de Ejercicio: <https://files.covid19.ca.gov/pdf/guidance-fitness.pdf>
- Servicios de Atención Personal (Arte Corporal, Masajes, etc.): <https://files.covid19.ca.gov/pdf/expanded-personal-services--en.pdf>
- Centros Comerciales y Remate: <https://files.covid19.ca.gov/pdf/guidance-shopping-centers.pdf>
- Tiendas Minoristas: <https://files.covid19.ca.gov/pdf/guidance-retail.pdf>

• Guías Temporales para Comedores al Aire Libre que Cumplen con COVID

- Los baños deben estar disponibles para los clientes. Asegúrese que los baños estén abastecidos y desinfectados regularmente.
- Para las áreas incorporadas, consulte el Departamento de Terrenos de su ciudad.
- Para áreas no incorporadas, visite: <http://cms.sbcounty.gov/lus/Home.aspx>.

• Control de Bebidas Alcohólicas (ABC) para el Estado de California

- Servir alcohol al aire libre podría requerir una licencia adicional de ABC.
- Si un persona con licencia opera al aire libre de conformidad con la presente directiva, la zona en la que se sirven o consumen bebidas alcohólicas debe tener una licencia, ya sea con la licencia permanente excedida para el local o con una autorización temporal de servicio de comidas COVID-19. Las bebidas alcohólicas solo se pueden servir acompañadas con las comidas, excepto en las salas de degustación de vinos.
 - El siguiente enlace clarifica lo que es una comida: <https://www.abc.ca.gov/what-is-required-to-be-considered-a-meal/>.
 - El siguiente enlace clarifica el ámbito de acción y proporciona detalles de lo que estas instalaciones pueden y no pueden hacer: <https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/Bar-Closure-Guidance.aspx>.

Para preguntas específicas a los Servicios de
Salud Ambiental:

Llame o envíe un texto al: (800) 442-2283
o visite:

<https://wp.sbcounty.gov/dph/programs/ehs/communicable-disease-profiles/>

Para preguntas específicas al ABC:

✉ headquarters@abc.ca.gov

Llame: (916) 419-2500

Para preguntas específicas de COVID-19:

✉ coronavirus@dph.sbcounty.gov

Llame: (909) 387-3911

(Lunes – Viernes, 9 a.m. – 5 p.m.)

o visite:

sbcounty19.com

385 N. Arrowhead Ave., San Bernardino, 92415
Llame o envíe un texto al: 800.442.2283

wp.sbcounty.gov/dph

